

**Núm. 01/209**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019.**

**ASISTEN:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE**

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

**SRES. CONCEJALES**

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Don Rafael Borrega Granado

Doña María del Carmen de Sande López

**SR. SECRETARIO**

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a once de enero de dos mil diecinueve.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene

el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 20:00 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

**1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

**2º: CUENTA DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INFORMACIONES.**

Con la venia de la Presidencia, el señor Secretario, de conformidad con lo prevenido en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, desde la fecha de convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria hasta la de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se procede a la lectura sucinta del contenido de las Resoluciones y de los Decretos dictados por la Alcaldía, que forman parte del referido Libro, de lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el acto.

A continuación, la señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

01. Comienzo de las obras de reparación de la cubierta del Pabellón Polideportivo por lo que permanecerá cerrado al público mientras duren estos trabajos.
02. Finalización de las obras en el embarcadero existente en las instalaciones de la antigua Cámara Agraria para hacerlo accesibles a carros y remolques pequeños.
03. Terminación de las obras de reparación de cincuenta y tantos nichos en el Cementerio Municipal llevadas a cabo por los particulares titulares de los bloques afectados.
04. Conclusión de las obras de construcción de un columbario para el depósito de urnas cinerarias ejecutadas como mejora por la adjudicación de la obra de accesos en el Cementerio Municipal concedida por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
05. Están próximas a finalizar las obras de la cubierta de la pista de petanca que se están ejecutando en el parque de mayores del Ejido.
06. También se encuentran en un avanzado estado de ejecución las obras de construcción de un nuevo bloque de 30 nichos en el Cementerio Municipal, que fueron adjudicadas a Víctor Manuel Marín Alonso.
07. Terminación de las obras del acerado de la Avenida de la Constitución que correspondía ejecutar al Ayuntamiento, estando aún pendiente de realizar la parte que pertenece a la empresa adjudicataria de las obras de amplización de la Sala Velatorio Municipal incluida en otras contratadas directamente por la Diputación Provincial de Cáceres.
08. Da cuenta de las contrataciones de personal realizadas recientemente en los planes de empleo público financiados parcialmente con subvenciones de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial como son el Programa de Empleo de Experiencia, el Plan de Empleo social, el Plan Diputación Emplea y el Plan Diputación Integra.
09. El próximo 18 de enero está previsto celebrar en nuestra localidad un desayuno saludable, por un convenio firmado entre la Diputación Provincial y el Colegio de Enfermería de Cáceres, en el que se dará una charla por la Directora de la Escuela de Enfermería en la Casa de la Cultura, a la que están invitadas las personas mayores del municipio, y terminará con el citado desayuno saludable.
10. Actuaciones llevadas a cabo en varios caminos del término municipal con el Parque de Maquinarias de la Mancomunidad de Municipios «Rivera de Fresnedosa» en el período que ha correspondido a nuestro pueblo, según reparto.

-----oOo-----

Antes de pasar al siguiente punto de Ruegos y Preguntas, en ejecución de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia, por razones de urgencia, propone al Pleno debatir un asunto que no estaba incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

El asunto en cuestión es «MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL», expresando las razones que justifican la urgencia de esta propuesta y las de no figurar inicialmente en el orden del día.

Por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en el acto, con el quórum exigido por la ley, se acuerda otorgar el carácter de urgencia a este punto y debatirlo a continuación como punto 3º, pasando el asunto de Ruegos y Preguntas al 4º lugar del orden del día.

### **3º: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.

**RESULTANDO** que la Alcaldía ha elevado moción al Ayuntamiento Pleno acompañada de memoria justificativa y del proyecto de Ordenanza Fiscal, habiéndose justificado la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción con la reforma de las tarifas contenidas en la misma, en la forma siguiente:

#### **"Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1. La cuota tributaria se determinará aplicando las tarifas siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Concesión de nicho por plazo de 99 años	500,00 €
Concesión de columbario o <i>loculus</i> para depósito de urnas cinerarias por plazo de 99 años	200,00 €
Canon de mantenimiento anual por cada nicho o fosa	10,00 €
Canon de mantenimiento anual por cada columbario o <i>loculus</i>	5,00 €
Inhumación o exhumación de cadáveres en nichos	150,00 €
Inhumación o exhumación de cadáveres en fosas de tierra	300,00 €
Colocación de lápidas	150,00 €
Reducción de restos cadavéricos	50,00 €
Inscripción, permuta o transmisión de sepulturas en los registros municipales	3,00 €
Utilización de la Sala-Velatorio por particulares, por cada día o fracción	100,00 €
Utilización de la Sala-Velatorio por empresas funerarias, por cada día o fracción	300,00 €

**CONSIDERANDO** que es competencia del Ayuntamiento Pleno la imposición o modificación de los tributos locales, según dispone el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de tales tributos.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría-Intervención, la Corporación Municipal, por unanimidad de la totalidad de los nueve miembros que la componen, todos presentes en el acto, acuerda:

**PRIMERO.**– Aprobar provisionalmente, como señala el artículo 17.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.

**SEGUNDO.**- Que el expediente completo se someta a información pública por un período de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

**TERCERO.**- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen o, en caso de no haberlas, este acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.**- Que el acuerdo definitivo y las modificaciones introducidas en la Ordenanza Fiscal, íntegras, se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia» para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

---

#### **4º: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Don Juan José Núñez Estévez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea a la Alcaldía los siguientes temas:

01. Toda vez que estamos al final de la legislatura y ante la perspectiva de que éste sea uno de los últimos plenos ordinarios que celebre la actual Corporación Municipal pregunta a la Alcaldía sobre las medidas que se han adoptado por el Ayuntamiento para paliar el grave problema del despoblamiento rural.

La Alcaldesa contesta que se han dedicado recursos del municipio para complementar los contratos subvencionados por la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en los distintos programas de empleo, contratando a unas 12 o 14 personas cada año, con lo que se ha conseguido fijar población en el municipio.

02. En el mismo sentido pregunta por las iniciativas que se han llevado a cabo para incentivar la actividad económica.

La Alcaldesa responde que se ha abierto la gasolinera, que da trabajo a cuatro familias del pueblo, un taller de chapa y pintura, se ha vendido un local para estacionamiento de autobuses y se ha concedido una licencia de taxi y a todos estos industriales se les ha pedido personalmente por la Alcaldía que el personal que contraten sea del pueblo.

El señor Núñez Estévez matiza que, aparte de estas iniciativas privadas, echa en falta la organización por el Ayuntamiento de jornadas de sensibilización, ferias de

comercio u otras acciones como pueden ser subvenciones para la contratación de gerentes para pequeños comercios, o cursos para implantar y gestionar portales web, ante lo que la Alcaldesa manifiesta que, a través del Dinamizador Turístico y con la colaboración de la Asociación ADESVAL se han convocado distintas reuniones con los empresarios locales para informarles acerca distintas iniciativas a las que apenas han acudido 3 ó 4 de ellos.

03. Reitera la solicitud de información sobre el cumplimiento del contrato de arrendamiento por parte del adjudicatario de los apartamentos turísticos en la finca "La Ribera", contestando la Alcaldesa que, una vez que se han incumplido los compromisos adquiridos por el adjudicatario en los plazos fijados, será convocado el mismo en fechas próximas para celebrar una reunión con él para tratar el tema y resolver lo que proceda.
04. Pregunta si se va a retomar el tema de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para el «Domingo de los Tiros» con el reproche de que no se hubiera hecho la suficiente publicidad de esta fiesta, contestando la Alcaldesa que se realizaron cuñas de radio, publicidad en el Periódico Extremadura y en FITUR, habiéndose invertido en ello unos 2.000 euros, y que es su intención continuar realizando con las acciones que sean precisas para que ello se convierta en realidad.
05. Pone en conocimiento de la Alcaldía que la calefacción en el Consultorio Médico Local no funcionaba esta mañana, a lo que responde la Alcaldesa que depende de la misma caldera de calefacción que suministra a los Pisos Tutelados y que en este servicio sí funcionaba bien, por lo que puede haberse debido a que se hayan manipulado los radiadores por alguna persona, ya que en las consultas de los Médicos y ATS sí funcionaba, como corrobora la Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen de Sande López que estuvo allí esta mañana.

Finaliza la señora Alcaldesa diciendo que el lunes se comprobará por si hubiera alguna deficiencia que solucionar.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 20:50 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

**[DOCUMENTO CON FIRMAS DIGITALES]**

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.